



Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
Colegio de Ciencias Agrícolas
Programa de Ciencia y Tecnología de Alimentos



PRONTUARIO OFICIAL

**Supervised Professional Occupational Experience for Coop Students
CITA 4990**

Horas crédito: 3 to 6	Horas contacto: N/A
Requisitos previos: Consentimiento del Director de Departamento	Requisitos concurrentes: Ninguno
Descripción del curso (español): Experiencia práctica en Ciencia y Tecnología de Alimentos en cooperación con el sector privado o el gobierno. Supervisada conjuntamente por el departamento académico, el coordinador del plan cooperativo y un oficial de la entidad cooperadora. Se requieren informes escritos durante cada periodo de trabajo. Se requiere un mínimo de dos periodos, uno de ellos en semestre.	
Descripción del curso (inglés): Practical experience in Food Science and technology in cooperation with the private sector or government. To be jointly supervised by the academic department, the coop program coordinator, and an official from the cooperating entity. Written reports will be required upon completion of each work period. A minimum of two periods is required, one of them in a semester.	
Objetivos de Aprendizaje: Al completar el curso, el estudiante debe ser capaz de: a. Conocer la estructura organizacional del patrono b. Obtener una experiencia práctica de trabajo relevante c. Aplicar los conocimientos y destrezas adquiridos a través de los cursos universitarios d. Establecer metas de trabajo personales dentro de la estructura de la empresa e. Desarrollar un plan de acción propio para alcanzar las metas trazadas f. Mejorar las destrezas de comunicación oral y escrita g. Preparar un portafolio de las experiencias laborales adquiridas h. Obtener mayor conciencia del impacto de la tecnología en los sistemas agrícolas y/o la industria alimentaria	

Bosquejo de Contenido y Distribución del Tiempo:

Los temas a cubrir dependen de los intereses y necesidades del patrono y el estudiante.

<i>Temas a cubrir</i>	<i>Horas contacto</i>
I.	
II.	
III.	
IV.	
V.	
VI.	
VII.	
VIII.	
IX.	
X.	
XI.	
XII.	
XIII.	
XIV.	
XV.	
XVI.	
XVII.	
XVIII.	
<i>Total de horas: (deben ser equivalentes a las horas crédito del curso)</i>	

<i>Laboratorios</i>	<i>Horas contacto</i>
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	
11.	
12.	
13.	
14.	
15.	
<i>Total de horas: (deben ser equivalentes a las horas crédito del laboratorio)</i>	

Estrategia Instruccional

El curso consiste en un mínimo de dos periodos de práctica, uno de ellos en semestre, de empleo a tiempo completo en una agencia gubernamental u organización privada relacionada a la industria de alimentos. El curso está diseñado para proveer experiencia práctica en un área de la Ciencia y Tecnología de Alimentos bajo la supervisión de un representante de la empresa y un miembro de la facultad del Programa de Ciencia y Tecnología de Alimentos.

Técnicas Instruccionales:

- conferencia discusión cómputos laboratorio
 seminario con presentación formal seminario sin presentación formal taller
 taller de arte práctica viaje tesis problemas especiales
 tutoría investigación otros, especifique:

Recursos de Aprendizaje e Instalaciones Mínimas Disponibles o Requeridas:

El curso se realiza en una agencia gubernamental u organización privada relacionada a la industria de alimentos. El profesor a cargo del curso visita al estudiante, en el lugar de empleo, al menos dos veces en semana durante la práctica COOP. Hay referencias disponibles en la Biblioteca General de la Universidad en los varios temas relacionados a la ciencia y tecnología de alimentos. Se exhorta a los estudiantes a utilizarlas según requieran. Los servicios de Internet están disponibles a través de los diversos centros de cómputos de la Universidad.

Técnicas de Evaluación y su Peso Relativo:

	Por ciento
<input type="checkbox"/> Exámenes (__% cada uno)	
<input type="checkbox"/> Examen final	
<input type="checkbox"/> Pruebas cortas	
<input type="checkbox"/> Laboratorio	
<input type="checkbox"/> Informes orales	
<input checked="" type="checkbox"/> Evaluación Supervisor	25
<input checked="" type="checkbox"/> Evaluación Profesor	25
<input type="checkbox"/> Diario reflexivo	
<input type="checkbox"/> Proyectos	
<input checked="" type="checkbox"/> Otros, especifique:	
Informe Escrito	50
TOTAL: 100%	100

Acomodo Razonable:

Ley 51 - Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos:
Después de identificarse con el profesor y la institución, los estudiantes con impedimento recibirán acomodo razonable en sus cursos y evaluaciones. Para más información comuníquese con el Departamento de Consejería y Servicios Psicológicos en el Decanato de Estudiantes (Oficina DE 21) o a los teléfonos 787-265-3864 ó 787-832-4040 x 3772, 2040 y 3864.

Integridad Académica:

La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos) establece que “la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta”. Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente.

Sistema de Calificación:

Cuantificable (de letra) No cuantificable

Curva Estándar: **90 a 100 A; 80 < 90 B; 70 < 80 C; 60 < 70 D; 0 < 60 F**

Bibliografía:

None

Hostigamiento Sexual:

La certificación 130-2014-2015 indica lo siguiente. “El hostigamiento sexual en el empleo y en al ambiente de estudio es una práctica ilegal y discriminatoria, ajena a los mejores intereses de la Universidad de Puerto Rico. Toda persona que entienda ha sido objeto de actuaciones constitutiva de hostigamiento sexual en la Universidad de Puerto Rico podrá quejarse para que se investigue, de ser necesario, y se tome la correspondiente acción por parte de las autoridades universitarias. Si quien reclama fuera estudiante, deberá referir su queja a la Oficina de la Procuradora Estudiantil o al Decanato de Estudiantes.”

Instrucción en línea:

De acuerdo con la certificación 16-43 del senado académico, el curso puede incluir hasta un 25% del total de horas contacto a través de la Internet.

Incluye anejos:

Si

No